

Puerto Montt, 08 de septiembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001617.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50 del 2016 y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, presentada vía Petición Administrativa Folio 1001617 de fecha 09.06.2025 por el contribuyente ANGEL EUGENIO CARRILLO TURRA, RUT: [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n), folio N°:

- Folio N°7937561016, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937568466, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937575986, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937584876, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937599866, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937611866, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937619806, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937627696, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937637526, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937654086, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937662496, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°7937669606, fecha de emisión 21.06.2024.
- Folio N°8007042726, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007045746, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007048746, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007052666, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007071676, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007081836, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007087026, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007090566, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007106876, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8007151586, fecha de emisión 08.10.2024.
- Folio N°8008470116, fecha de emisión 10.10.2024.
- Folio N°8008472926, fecha de emisión 10.10.2024.
- Folio N°8009213636, fecha de emisión 11.10.2024.
- Folio N°8009215326, fecha de emisión 11.10.2024.
- Folio N°8143930096, fecha de emisión 17.04.2025.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto, ha aportado antecedentes que hacen excusable el error en que se incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☒ 0% del interés penal ☒ 0% de Multas asociadas al impuesto ☒ 90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA
SEPULVE
DA CARO
Firmado digitalmente por
LORENA
SEPULVEDA CARO
Fecha: 2025.09.08
11:36:35 -03'00'

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA
Firmado digitalmente
por JORGE RAMON
LARA ARRIAGADA
Fecha: 2025.09.08
16:58:11 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT